

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN
ACUERDO MARCO EC/2-018/22 A FAVOR DE
LA GUADAÑA, S.L.**

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del Servicio de Grúa Cabeza Caliente para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (Expte. EC/2-018/22) consistente en el “**SERVICIO GRÚA CABEZA CALIENTE TIPO SCORPIO PARA RETRANSMISIÓN DEL ESPECIAL CAMPANADAS 2025**”, Licitación nº 91 (EC/2-018/22.91)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección de Producción y Diseño de CSRTV con fecha 19 de diciembre de 2025 solicitó la necesidad de proceder a la contratación del “**SERVICIO GRÚA CABEZA CALIENTE TIPO SCORPIO PARA RETRANSMISIÓN DEL ESPECIAL CAMPANADAS 2025**”, con arreglo al Acuerdo Marco de Servicio de Grúa Cabeza Caliente en vigor en CSRTV (expediente EC/2-018/22).

SEGUNDO: Ese mismo día se envió invitación para participar en esta licitación a las empresas incorporadas al Acuerdo Marco para la Contratación del Servicio de Grúa Cabeza Caliente para el programa de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. referido, que son las siguientes:

- LA GUADAÑA, S.L.
- MIGUEL ANGEL RAMIREZ TOCÓN

TERCERO: El plazo de presentación de ofertas terminó el 22 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	22/12/2025 19:46:07	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr4ZHJF8Y2C3F25T47JW5848JG4X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO: Concluido el plazo de presentación de ofertas únicamente presentó su mejor proposición la empresa LA GUADAÑA, SL, procediéndose a abrir la misma en la sesión de la Mesa del mismo día y resultando una oferta económica de 4.500 € más IVA.

QUINTO: La Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en esa misma sesión de 22 de diciembre acordó, por unanimidad de todos sus miembros presentes, proponer la adjudicación del referido servicio a la empresa **LA GUADAÑA, S.L.** al ser la única oferta presentada, que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación y no superar el importe máximo de licitación.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la presente licitación a la empresa **LA GUADAÑA, S.L.** por un importe de 4.500 € más IVA.

SEGUNDO: El servicio se prestará el día 31 de diciembre de 2025 en Plaza de Andalucía, Pradollano, Sierra Nevada, Granada.

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la única oferta presentada, que no supera el importe máximo de licitación y que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de Canal Sur Radio y Televisión, SA.

QUINTO: El contrato se entenderá perfeccionado desde la aceptación de la adjudicación por parte del contratista, no precisándose de su formalización

SEXTO: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso de alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de su disposición adicional decimoquinta, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	22/12/2025 19:46:07	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	52Pr4ZHJF8Y2C3F25T47JW5848JG4X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Sevilla, a la fecha abajo indicada.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV, S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	22/12/2025 19:46:07	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr4ZHJF8Y2C3F25T47JW5848JG4X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	